

Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de junio del 2000.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 69 fracción III, 70 fracciones I, II y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 6, 51, 52, 57, 60, 61 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **15 de junio** a las **08:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Informe de la resolución de la Sala Electoral en el Toca 09/2000 que resuelve en definitiva el recurso de apelación promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la resolución que concede el registro de formula de ayuntamiento del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana en el Consejo Distrital X.
- IV.- Lectura del oficio que envía a este Consejo General, el representante del Partido Revolucionario Institucional.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **08:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior, con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

**A T E N T A M E N T E :**

**LIC. ANTONIO RIVERA CASAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO